	FECHA	22/03/2023

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA:

1. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

2. Para dar cumplimiento a la norma referida se ha:

(i) Verificado el perfil requerido en el formato PC-F16 suscrito por la **JEFE DE DIVISIÓN JURÍDICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, en el cual se requiere el perfil de A) Titulo y tarjeta profesional como abogado.

(ii) Verificado la hoja de vida del futuro contratista, junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, encontrando lo siguiente:

FORMACIÓN ACADEMICA				
TÍTULO	ABOGADO, expedido por la Universidad del Rosario			
T.P	APLICA	369424	NO APLICA	
POSGRADO	No se solicita.			

- No se solicita experiencia.

3. Que, revisadas las hojas de vida presentadas ante esta dirección, la hoja de vida, YOYNEL JESUS MOYA VILLERO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1122403851 y la tarjeta profesional No. 369424, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia (si a ello hubiera lugar) para cubrir las necesidades requeridas por la **DIVISIÓN JURÍDICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

ORIGINAL FIRMADO

ASTRID SALAMANCA RAHIN
JEFE DE DIVISIÓN JURÍDICA
SENADO DE LA REPUBLICA

Proyectó: Elsa Elena Osorio B. - Abogado DGA

Revisó: Rafael José Martínez - Abogado DGA